ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-007-2024

ADQUISICIÓN DE DETERGENTES Y DESINFECTANTES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS, BUFALINOS Y PORCINOS DEL MUNICIPIO DE SONSON.

1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

El secretario de agricultura y medio ambiente SARYMA con fundamento en el Decreto Municipal 026 de 2016 el cual le otorga la competencia para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos para la ADQUISICIÓN DE DETERGENTES Y DESINFECTANTES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS, BUFALINOS Y PORCINOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN.

2. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)[1] la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

> *En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Sonsón, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista del Municipio de SONSÓN, ANTIOQUIA, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado

	del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.
Comercial	El personal de apoyo del Municipio de SONSÓN, ANTIOQUIA, consultó en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca las siguientes cotizaciones consultadas: - https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9373731 - https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-13-8608639 - https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11673102&g-recaptcha-response=03AGdBq24kNDKPEtADISpB0dN6ryMUou1CFI9lvkC49kKOzVi-lyCUGTR_HlzLjOQunmFrQTgtHUBggNmmLaIbRjx_VofxEgp7AdRxow454PEhjJA__KghESU7SfOrXa6tgZZDtPX09r42Pg_SxJVQ-MJok0sQIAr1wqb7YSoaTABK9JRRO2vusWDdVszuV3FyOppMAb9rQKbg5EJ1as3AbVn_Z5GEBXgs4CpOkk5PAeMDYkFRcAVCIpjKYrRCSOEcSOiCHSSk1dmZgPpxYC0xyLdVc1_aiqTrTQCH2EjEtWtelGe9JKsjvWm0btHoHgbzrhPNRrCT7tjLYuHJmr7BUoOrd8LSFal7L88jVg2zWgNOBM45Vll5Dga6cVRgLS3-rvWhsfyMnztfGVkFWep9zfxDkKe_cXZsUwD0Rf6tlZpS9WrDaJdwZNdyXOx-sqlYtIgK-nwqN49-S5O6YZp4zR4yX4VSPtvEBhPyBSe9Nar_cffsSXhIylM - https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10312044&g-recaptcha-response=03AGdBq266nVLxSYDdvE4sFvrjSK_W3WlZbAEn0kS6WPrcc1aQ2Qb36Flwc5xsOOuUp3q15CM3qYRzcL0neNNtYHsp8L1B0ihpPiXn-lsQb1JK9s-KS8FEknFtoe5uIrLUz7UYDRz_ytQ6eO0L7T3pQJe0Z4E1t-WzxwRcJ6IsPvfh0OypW6TyvoQ246PBydNVqdg0T3yQ1fD35LR1Bl4dQjWWzIjsMTLclPY9oFxrIE72dLpd4ie8t5SgAbsPJDHGlrh8BaVrFUB8rKzSeav1EGTQUR-iKPW8cQcaLWyAYLQpXMqxtVW4fcxL4NB4uHUQh15u6UJ3F_7jvFgGvZxdUBziLNfy-D2-JGujBU6UerIq0hlQieIoTcnFK4KjobvQRIU_HHvrs4G86bcymL9V8bdkUgt4IQ-_A1oO-

	8CDrn2qapZLIbEIuNkjU8GBCbP4BwUSAVKnPBaoGbpNUsWA5_fMY0jfXcrkp-VX-_pRfr3APl13rU5SmyM
Financiera	Para la celebración y ejecución del contrato no se exigirá capacidad financiera en los términos que establece el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual determina lo siguiente: **Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.
Técnica	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: A. **Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, o persona natural que ejerza la actividad de comerciante, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial la comercialización, compraventa o enajenación de insumos, elementos o implementos de limpieza y desinfección para plantas de procesamiento de alimentos. Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT la actividad comercial de comercialización, compraventa o enajenación de bienes, insumos, elementos o implementos de limpieza y desinfección para planta de procesamiento de alimentos. Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

	El proponente debe acreditar mediante 2 contratos suscritos con entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de suministro de detergentes, desinfectantes y elementos para realizar limpieza y desinfección en plantas de beneficio animal de bovinos o porcinos o plantas de desposte de bovinos o porcinos o en planta de procesamiento de alimentos, que sumen un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Los contratos de entidades públicas que aporte deben indicar el enlace o constancia del Secop para hacer la respectiva verificación por parte del comité de evaluación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación: B. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. C. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. D. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. En todo caso, el proponente debe informar los datos de contacto de la persona contratante para verificar la información a que hace referencia este componente.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

El Municipio de Sonsón cuenta con la planta de beneficio de ganado bovino, porcino y bufalino, fundamental en el proceso de producción de carnes para consumo humano y materias primas en la industria cárnica. Su diseño, construcción, instalaciones, procedimientos y procesos cumplen con

la normatividad vigente y está técnicamente diseñada para competir en el mercado regional, departamental y nacional además de posible proyección internacional. La normatividad colombiana vigente que rige las plantas de beneficio y de desposte se enmarcan en el Decreto 1500 de 4 de mayo de 2007, por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación. Decreto 2270 del 2 de noviembre de 2012 Que mediante el Decreto 1500 de 2007 modificado por los Decretos 2965 de 2008,2380,4131,4974 de 2009,3961 de 2011 y 917 de 2012, se estableció el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y se fijaron los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación. La Resolución 240 de 31 de enero de 2013, establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios y de inocuidad de la carne y productos cárnicos comestibles de las especies bovina, bufalina y porcina, las disposiciones para su beneficio, almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación. Esta legislación es reglamentada por el Ministerio de Protección Social y determina la autoridad sanitaria competente para realizar estas labores al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA. Esta normatividad establece los Estándares de Ejecución Sanitaria, que son las condiciones generales de infraestructura, funcionamiento y las operaciones específicas que debe cumplir en los alrededores y adentro de toda planta de beneficio de bovinos, bufalinos y porcinos y estando enfocada en la prevención del riesgo, con la implementación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.

La contratación se hace necesaria para la adquisición de detergentes y desinfectantes para realizar la limpieza y desinfección de la planta de beneficio de bovinos, bufalinos y porcinos del municipio de Sonsón, estos detergentes deben tener unas características específicas para plantas de producción y transformación de alimentos, ya que con estos productos se tiene como objetivo la realización del aseo y desinfección de las instalaciones y productos antes, durante y después del beneficio de bovinos, bufalinos y porcinos, es de vital importancia que el uso de estos productos no alteren las condiciones físico-químicas de la carne de bovinos, bufalinos y porcinos, y que al contrario garanticen la limpieza y desinfección de las superficies y productos que tienen o pueden tener contacto con los alimentos cárnicos, y de este modo garantizar la inocuidad de los productos cárnicos.

La limpieza y desinfección de la planta de beneficio animal del Municipio de Sonsón, es una actividad contemplada en los Programas de Operaciones Sanitarias de la planta de beneficio animal (GCB-05 para bovinos y GCP-05 para Porcinos), para dar cumplimiento al decreto ley 1500 de 2007 y la resolución 0240 de 2013.

4. El objeto a contratar identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

"ADQUISICIÓN DE DETERGENTES Y DESINFECTANTES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS, BUFALINOS Y PORCINOS DEL MUNICIPIO DE SONSÓN".

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
47121803	Equipos y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Esponjillas abrasivas Rollo por 5 metros.
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectante De Amonios Cuaternarios 5ta Generación
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desinfectante A Base De Extractos Orgánicos
42281704	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Detergente Industrial (Desengrasante Industrial)
42281704	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Detergente clorado Blanqueador
42281704	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Desengrasante Acido
53131626	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y Cuerpo	Jabón Antibacterial (Para Manos)

42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Hipoclorito De Sodio13%
47131807	Equipos y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Peróxido de hidrogeno desinfectante industrial alimenticio
47131807	Equipos y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Peróxido Orgánico
47131807	Equipos y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Mezcla de hidróxidos y Excipientes
41116203	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Suministro y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	Reactivo Para Cloro Libre (Hanna)
41116203	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Suministro y equipo para lugares de tratamiento de pacientes	Medidor Amonio Cuaternario
42132201	Equipo médico, accesorios y suministros	Telas vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de nitrilo color verde
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización médica	Soluciones de desinfectantes y esterilización en frio	Tirillas medidoras de ácidos orgánicos.
52121704	Artículos Domésticos, Suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	Toallas de manos	Toallas Desechables

14111704	Materiales y productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Rollo Papel Higiénico
24111503	Maquinaria, Accesorios y suministro para manejo, Acondicionamiento y almacenamiento	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas Plásticas Punto Ecológico (grises, azules y verdes)

5. Condiciones técnicas

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la celebración y ejecución del contrato son las siguientes:

PLANTA DE BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA. PRESUPUESTO INSUMOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PRIMER SEMESTRE 2024.						
PRESENTACIÓN:	**DESCRIPCIÓN:**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**	**CANTIDAD:**	**VALOR UNITARIO:**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO:**	**OBSERVACIONES:**
Bidón x 20 litros	**Desinfectante De Amonios Cuaternarios 5ta Generación**	Desinfectante con 10% de amonios cuaternarios. Uso en superficies y ambientes. Desinfectante con concentración de ingrediente activo del 10%, con mezcla de dos amonios cuaternarios de cadena gemela y cloruro de alquil dimetil bencil amonio, que se permita el uso sin	8	$ 536.625,010	$ 4.293.000,080	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad y certificado análisis.

		enjuague en concentraciones inferiores a 200 pm para aplicación sobre equipos de proceso de alimentos y utensilios, superficies y utensilios de contacto directo con alimentos.				
Kit	**Kit medidor de ácido láctico**	Kit medidor de ácido láctico. El Kit medidor de ácido láctico debe ser el recomendado para el ácido láctico que se suministre en este proceso. Y se debe incluir la ficha técnica, y el instructivo de uso correcto.	2	$ 23.397,500	$ 46.795,000	Adjuntar: Ficha técnica del producto.
Paquete x 4 unidades	**Papel higiénico.**	Papel higiénico rollo de 250 metros, doble hoja natural, fibra de celulosa.	9	$ 87.830,200	$ 790.471,800	Adjuntar: Ficha técnica del producto.
Unidad	**Extensores**	Tubos de extensión, fabricados en aluminio anodizado y punta metálica, con diseño para trabajo duro. Medidas: largo 3.80 mt.	3	$ 268.737,000	$ 806.211,000	Adjuntar: Ficha técnica del producto.

Unidad	**Cepillo tipo plancha**	Cepillo con mando de plástico sólido, tipo plancha, para trabajo manual, de rigidez media, de longitud de 1 1/4". Los cepillos deben ser de color blanco.	4	$ 36.099,000	$ 144.396,000	Adjuntar: Ficha técnica del producto.
Bidón x 20 litros	**Desinfectante con Ácido láctico**	Desinfectante con ácido láctico al 85%. Aplicación en carnes y algunas superficies de contacto con alimentos. Características físicas: Aspecto: Liquido claro traslúcido. Olor: Característico al acido. Densidad: 1.10-1.20 g/ml. pH (Concentrado): Menor de 2.0. Solubilidad: Completa. Estabilidad de almacenamiento: Mínimo de 1 año.	5	$ 1.236.507,070	$ 6.182.535,350	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad y certificado análisis.

Bidón x 20 litros	**Detergente Industrial (Desengrasante Industrial)**	Desengrasante superconcentrado de gran poder limpiador. Excelente remoción de residuos de grasas y aceites. formulado especialmente para plantas de producción de alimentos, productos higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal, siendo amigable con el medio ambiente, con sus operarios y equipos. Especificaciones técnicas: Aspecto: Líquido verde oscuro traslúcido, viscoso. Olor: No apreciable. Densidad:1.01-1.03 g/ml. pH (concentrado):7.0-9.0. Solubilidad: Completa. Estabilidad de almacenamiento: Mínimo un (01) año.	15	$ 278.360,730	$ 4.175.410,950	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad y certificado análisis.

Galón	**Limpiador acido desincrustante**	Limpiador ácido específicamente desarrollado para limpieza y remoción de suciedad incrustada en superficies de acero inoxidable. Aspecto. Liquido anaranjado levemente viscoso. Olor: No apreciable. Densidad:1.03-1.05 g/ml. pH (concentrado):1.0-3.0. Punto de inflamación: No tiene. Estabilidad de almacenamiento: Mínimo 1 año.	5	$ 101.772,440	$ 508.862,200	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad, certificado de análisis.
Bidón x 20 litros	**Detergente desengrasante alcalino clorado.**	Desengrasante desinfectante alcalino clorado superconcentrado con 20.000 ppm de cloro activo y máximo poder desengrasante. Características físicas: Aspecto: Líquido amarillo claro traslúcido. Olor: leve a cloro. Densidad: 1.10-1.15 g/ml. pH (concentrado):12.0-13.5. Cloro	6	$ 296.874,170	$ 1.781.245,020	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad y certificado análisis.

		activo: 20.000ppm de hipoclorito de sodio. Almacenamiento: Mínimo 6 meses.				
Bidón x 20 litros	**Jabón líquido desengrasante y desinfectante para manos.**	Jabón desengrasante y desinfectante, con un pH compatible con el pH de la piel, que sea adecuado para el uso frecuente durante el día. Especificaciones técnicas: Aspecto: Líquido anaranjado traslúcido levemente viscoso. Olor: Leve, característico del activo. Producto libre de fragancias. Densidad: 1.00-1.02 g/ml. pH (concentrado): 6.0-7.0. Ingrediente activo: Clorhexidina y Polibiguanidina-4.000 ppm. Estabilidad de almacenamiento: Mínimo 1 año.	6	$ 273.032,780	$ 1.638.196,680	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad y certificado análisis.

Bidón x 20 litros	**Hipoclorito De Sodio13%**	Desinfectante concentrado para superficies. Contiene hipoclorito de sodio al 13%. Especificaciones técnicas: Aspecto: Liquido amarillo claro traslucido no viscoso. Olor: A cloro. Densidad: 1.18-1.22 g/ml. pH:11.5-13.0. Ingrediente activo: 130.000 ppm de hipoclorito de sodio. Estabilidad de almacenamiento: 6 meses	5	$ 224.638,730	$ 1.123.193,650	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad y certificado análisis.
Caneca x 30L	**Peróxido de hidrogeno desinfectante industrial alimenticio**	Peróxido de hidrogeno desinfectante industrial alimenticio (Blanqueador de Panzas).	6	$ 930.439,690	$ 5.582.638,140	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad.
Bidón x 20 litros	**Detergente Industrial Lavado Ropa**	Detergente desengrasante alcalino de alto poder. Combinación de detergente y secuestrantes. Para uso institucional e industrial. Detergente líquido libre de fosfatos, que	2	$ 423.858,410	$ 847.716,820	Adjuntar: Ficha técnica, hoja de seguridad y certificado análisis.

		cuenta en su composición con emulsificantes biodegradables para remoción de altas cargas de grasa en todo tipo de fibras textiles, eliminando residuos orgánicos y olores. Especificaciones técnicas: Apariencia: Líquido claro traslúcido no viscoso. Olor: Leve limón. pH (concentrado):12.0-14.0. Densidad (24°C):1.08-1.10 g/ml. Miscibilidad: Completamente soluble en agua. Punto de inflamación: No inflamable. Producto biodegradable, libre de fosfatos y de nonilfenoles etoxilados.				
Unidad	**Medidor Amonio Cuaternario**	Medidor Amonio Cuaternario de 0-400ppm.	2	$ 92.906,790	$ 185.813,580	Adjuntar: Ficha técnica del producto.

Unidad (par)	**Guantes de nitrilo verde**	• Guante de nitrilo verde • 22 milésimas de espesor • Longitud de 18” • Forma anatómica • Acabado con textura antideslizante en palma y dedos • Buena resistencia a la abrasión. • Buen agarre en seco y húmedo •Certificado EN 420:2003+A1:2009 •Nivel de destreza 5 •Certificado EN 388.1:2016 + A1:2018 – Resultado 4102X •Certificado ISO EN 374-5:2016 •Protección contra bacterias y hongos. •Certificado EN ISO 374 -1, Talla: 8	39	$ 7.568,760	$ 295.181,640	Adjuntar: Ficha técnica del producto.
Rollo x 5mts	**Esponjillas abrasivas rollo por 5 mts**	Esponjillas abrasivas negra para industria lavado de equipos de industria de alimentos, rollo de 5 metros y	10	$ 192.625,600	$ 1.926.256,000	Adjuntar: Ficha técnica del producto.

		10 cm ancho. Color: negro.				
Paquete x 150 hojas	**Toallas de mano.**	Toallas de manos elaborada 100% en celulosa y con resina, tolla de 2 capas, absorbente, doblada en z e intercalada que permitan fácil dispensado de las toallas, producto biodegradable. Tamaño abierto: 21,3 cm * 23,8 cm. Tamaño doblado: 7,9 cm * 23,8 cm. Toallas por paquete: 150 unidades. Papel secado de manos económico y Ecológico hoja doble.	193	$ 8.669,895	$ 1.673.289,735	Adjuntar: Ficha técnica del producto.
Paquete x 25 unidades	**Bolsas Plásticas Punto Ecológico (blancas, negras, verdes y rojas)**	Bolsas plásticas para puntos ecológicos, medidas 65cm*90cm, 8 paquetes color negro, 7 paquetes color blanco, 5 paquetes color verde, 5 paquetes color rojo.	10	$ 13.115,970	$ 131.159,700	Adjuntar: Ficha técnica del producto.

Unidad	**Escurridor profesional en hule**	Escurridor profesional en hule de poro cerrado y de excelente elasticidad que no permite la anidación de bacterias y no raya los pisos. Longitud de 60 cm, alto: 9 cm. Fondo: 5 cm, 1 amarillos, 1 verdes, 1 azulé y 1 rojo, 1 blanco.	5	$ 125.678,000	$ 628.390,000	Adjuntar: Ficha técnica del producto.
Unidad	**Mango en fibra de vidrio**	Con rosca estándar y autoajustable, más liviano que el aluminio, con orificio para colgar, que no pierda el color, con diseño ergonómico, largo 1.5 m, diámetro 2.54cm, de color (2 blancos, 2 verdes, 1 azul y 1 rojo,)	6	$ 85.568,000	$ 513.408,000	Adjuntar: Ficha técnica del producto.
Unidad	**Porta fibras rectangular**	Porta fibras de 3 1/2" * 9", fabricado en polipropileno y pernos de nylon. Debe contar con accesorios para uso de mangos de rosca de 3/4. Especificacione	3	$ 50.271,200	$ 150.813,600	Adjuntar: Ficha técnica del producto.

		s técnicas: Peso: 0.185 k. Ancho: 9.5 cm. Alto: 22.8 cm. Fondo: 17 cm.				
Unidad	**Escoba angular**	Escoba angular con fibras de 4" de altura, de rigidez mediana y calibre 0.026", con doble perforación roscada para uso vertical o angular para fijar el mango. Medidas: 30*4.5*15 cm	6	$ 70.861,000	$ 425.166,000	Adjuntar: Ficha técnica del producto.
Caneca x 20 kg	**Limpiador y eliminador de pelo en patas de bovinos**	Producto en polvo, que sirva para la remoción de pelo en el procesamiento post-sacrificio de patas de bovinos. Especificaciones técnicas: Polvo granular de color blanco. pH (1%): 9.0-11.0. Inflamabilidad: No inflamable.	3	$ 849.949,620	$ 2.549.848,860	Adjuntar: Ficha técnica del producto y hoja de seguridad.
TOTAL					$ 36.400.000	

Para una adecuada ejecución del contrato, el proponente seleccionado, deberá dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general y específico que se relacionan a continuación:

5.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

5.1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
5.1.2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
5.1.3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
5.1.4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5.1.5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5.1.6. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

5.2. Específicas.

Con el fin de garantizar la calidad de los productos de limpieza y desinfección, cada lote de producto suministrado por el contratista debe presentar la siguiente documentación por cada producto:

5.2.1. Certificado de calidad de cada producto.
5.2.2. Ficha técnica de cada producto solicitado.
5.2.3. Hoja de seguridad de cada producto
5.2.4. Adicionar los retos microbiológicos de los desinfectantes.

6. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección

Adicional a lo anterior, el objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el "Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía" Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección

7. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/L ($36´400.000), valor que fue determinado teniendo en cuenta las cotizaciones.

8. Forma de pago

El Municipio de Sonsón, Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagara el 100% del valor del contrato una vez sean entregados todos los productos requeridos.

9. Plazo de ejecución del contrato

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, las cuales no pueden exceder del 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

10. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *(…)*

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad pública procederá a requerir a los proponentes quienes presenten una propuesta económica inferior al 80% del presupuesto oficial.

Para determinar la configuración de una propuesta económica con precios artificialmente bajos, esta entidad pública aplicará los lineamientos establecidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01" la cual puede ser consultada en el siguiente enlace de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias.

11. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicas	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante / contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sanciones para el Municipio de Sonsón	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual

12. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

13. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

Línea Estratégica	**Sector:**	**Programa:**	**Producto:**
2	17	1709	1709095
Indicador del Producto:	170909500		

Elemento Constitutivo:	6 fortalecimiento de la producción y comercialización del sector agropecuario y forestal.
Actividad asociada al indicador de producto:	Apoyo directo a las cadenas agrícolas forestales, pecuarias, acuícolas y pesquera.

14. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 356 de 07 de Febrero de 2024 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.2.3.2.02.01.003.08.01.01	ADQUISICION ELEMENTOS DE ASEO DETERGENTES Y DESINFECTANTES PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL FRIGORIFICO	$ 36´400.000

15. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 356 de 07 de Febrero de 2024.
B. Indicar los anexos que sustentan los estudios previos

Dado en el Municipio de Sonsón-Antioquia- a los 14 días del mes de Febrero de 2024.

(ORIGINAL FIRMADO)
DONNOVAN SAMIT VELASQUEZ CARDENAS
Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente
Municipio de Sonsón Antioquia.